

MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO Nº 3.552 DE FECHA 18 **DE JUNIO 2018.**

17 JUL 2018 ALGARROBO.

DECRETO N°

4136

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.552 de fecha 18.06.2018, registra feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, la solicitud presenta por la funcionaria Srta. Beatriz Lasserre, contempla un error en el cálculo en los días presentados, (no considero el feriado del día 16 de julio del presente año), quedando decretado mediante Nº 3.552 de fecha 18.06.2018.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado SIAPER. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

I. Rectifiquese registro de feriado legal dictado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3.552 de fecha 18 de junio 2018, correspondiente a Doña Beatriz Lasserre Araya, el cual debe decir lo siguiente; "desde el 09 al 23 de Julio del año 2018", ambas jedhas inolusive.

ANÓTESE, ACOMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍS la General de la INA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CHILE TRIBUCIÓN: (1) (2)

Recursos Humanos Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE FECHA SALIDA. **OBSERVACIÓN Nº**

